



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SONSECA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta del Jefe de Personal/del Servicio	11/5/2022
Providencia de Alcaldía	11/5/2022
Informe de Secretaría	9/6/2022
Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	9/12/2022
Informe de Fiscalización Fase «A»	8/3/2023

Características de las plazas vacantes objeto de la convocatoria:

SUBGRUPO	OAP
DENOMINACIÓN	Peón De Servicios Múltiples
CODIGO	17100-005 - 16000-001 - 34201-007 -3 4201-008 - 92000-003
NÚMERO DE PLAZAS	5

Examinadas las bases de la convocatoria y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo:

PRIMERO. Aprobar la constitución del siguiente tribunal de selección para las citadas plazas:

TRIBUNAL DE PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES:

Presidente/a: Beatriz Arellano Rodríguez.

Presidente suplente: María José Gómez Marín.

Secretario: Javier Martín Páramo.

Secretario suplente: Felisa Espárrago Mogena.

Vocal: Ana Escribano Almagro.

Vocal suplente: María Teresa Fernández Rada.

Vocal: Carolina Rubio Sánchez.

Vocal suplente: Jesús Martín-Maestro Martín.

Vocal: Justino Cerezo González

Vocal suplente: Manuel Cabezas Gómez del Campo

SEGUNDO. Dar traslado a los interesados.

DECRETO DE ALCALDÍA.

ASUNTO: RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL EN EL DECRETO RESOLUCIÓN ALCALDÍA CONSTITUCIÓN TRIBUNAL 5 PLAZAS PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES.

Visto que por resolución de Alcaldía de fecha 22 de noviembre de 2024, se ha dictado RESOLUCIÓN ALCALDIA CONSTITUCION TRIBUNAL 5 PLAZAS PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES, Expte. 2602/2022, aprobando la constitución del siguiente tribunal de selección para las citadas plazas

Advertido error en dicha resolución de Alcaldía, y, de conformidad con lo previsto en el art. 109.2 de la vigente Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que "las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos", por ello, esta Alcaldía, en uso de las facultades que le confiere la legislación vigente, ha resuelto:

PRIMERO: Proceder a la corrección de dichas bases de la siguiente manera:

DONDE DICE:

Presidente/a: Beatriz Arellano Rodríguez.

Vocal suplente: Jesús Martín-Maestro Martín.

DEBE DECIR:

Presidente/a: Beatriz Rodríguez Arellano.

Vocal suplente: Jesús Martín-Maestro Villarrubia.

SEGUNDO: Publicar el presente decreto en el tablón de anuncios y dar cuenta al pleno en la primera sesión que se celebre.

Sonseca, 22 de noviembre de 2024.-La Alcaldesa, María Victoria Martín de San Pablo Sánchez.

N.ºI.-1461